



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 31 de enero de 2024

Exp. 2023-32-1-0000233

R/D N. ° 34/2024

VISTO: que mediante la R/D N.º 295/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, se aprobó la realización de un llamado a concurso para la contratación de personas extranjeras con formación superior en Meteorología y/o Ciencias de la Atmósfera y Clima, para desempeñarse en régimen de contrato a término de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 208 de la Ley 19.535 de 3 de octubre de 2017;

RESULTANDO: I: que en la misma resolución se aprobaron las Bases y el Anexo Procedimental que rigieron el llamado, así como también la conformación del tribunal evaluador;

II: que en virtud a la R/D N.º. 308/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, se modificó la integración del tribunal evaluador;

CONSIDERANDO: que tras todos los procedimientos de rigor y con fecha 24 de enero de 2024, el tribunal evaluador remitió su fallo final;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Homologar lo actuado por el tribunal evaluador para la contratación de personas extranjeras con formación superior en Meteorología y/o Ciencias de la Atmósfera y Clima, para desempeñarse en régimen de contrato a término de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 208 de la Ley 19.535 de 3 de octubre de 2017

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

- 2º) Cometer a la División Gestión Humana efectuar la notificación al postulante seleccionado, cuya contratación será *ad referendum* de lo que indique oportunamente la ONSC, aguardando las resultancias de su pronunciamiento.
- 3º) Otorgar vigencia al orden de prelación por el término de 18 meses, contados a partir de la fecha del presente acto administrativo.
- 4º) Comunicar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana.
- 5º) Oficiar a la ONSC a efectos de dar cumplimiento al numeral 2 de la parte resolutive.



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
PRESIDENTE INTERINO



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref. R/D N. ° 34 /2024
Exp. N.° 2023-32-1-0000233